INFORME DE SUPERVISIÓN N° 10

PARA: Lina María Restrepo Garcés

FECHA: 01 de diciembre de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº ENV-16-09-0498-23

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 01 de Febrero 2023

CONTRATISTA/ASOCIADO: Karina Londoño Parra

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO*:* CC 32.242.467

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia y orientación operativa en relación con la gestión administrativa de la Dirección de Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $46.239.585

VALOR ADICION: NA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $46.239.585

FECHA DE ADICIÓN: NA
FECHA DE INICIO[1]: 01 de febrero de 2023

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO 318 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
NA	NA	NA

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	La contratista cumple con el pago de su seguridad social (Salud, Pensión, ARL), dentro de los plazos determinados por la Ley, a efectos de dar evidencia de ello, presentando el respectivo soporte como uno de los anexos de su cuenta de cobro.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.	N/A
Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.	La contratista se encuentra al día con el cumplimiento del Artículo 18.Exámenes médicos ocupacionales, del Decreto No. 0723 de 2013.
El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de	La contratista tiene actualizada y al día en el SIGEP II, toda la información correspondiente a su Hoja de Vida y cumple con las actualizaciones que se le solicita realizar en determinado momento.

[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

enero 10 de 2012).	
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	La contratista siempre está atenta y dispuesta a acatar las sugerencias, solicitudes y/o recomendaciones que se le hacen con relación a lo que tiene que ver con el contrato suscrito.
Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión**.**	La contratista entrega los informes y solicitudes que se le hacen, a tiempo y mostrando disposición para el efecto.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.	La contratista asiste puntual y con disposición a las reuniones que se le programan.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.	La contratista utiliza los formatos de calidad que se requieren para el desarrollo de sus funciones y procede de acuerdo a lo establecido en el uso y manejo de ellos, en cada oportunidad que es necesario.
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se observa que la contratista es prudente con toda la información que se le entrega, cumpliendo con lo establecidos por la ley y las disposiciones que para ello tiene el Municipio de Envigado.
Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión.	La contratista cumplidamente presenta su cuenta de cobro, con los requerimientos y condiciones exigidos para la revisión y aprobación del supervisor.
Procurar el cuidado integral de su salud.	La contratista cuida permanentemente su salud y vela por su bienestar en todos los sentidos.
Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	La contratista utiliza los elementos de protección personal que necesita para ejecutar su labor.
Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	La contratista a la fecha, no ha tenido que informar ningún incidente o accidente de trabajo al Municipio de Envigado.
Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	La contratista asiste a las capacitaciones y reuniones que se tiene con Seguridad y Salud en el Trabajo y a los planes de evacuación y simulacros organizados por esta dependencia, se observa que ha participado activamente en la organización y ejecución de estos últimos.
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	La contratista cumple con todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Hasta la fecha, la contratista no ha tenido ninguna novedad que haya debido informar respecto a su contrato de prestación de servicios con el Municipio de Envigado.
Responder por el uso adecuado de los implementos	La contratista es responsable y cuidadosa con los

que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.	implementos de trabajo que le proporciona el Municipio de Envigado para el correcto desempeño de sus obligaciones, tales como equipos de cómputo y elementos de oficina.
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	La contratista es una persona respetuosa, paciente y de buena relación con sus compañeros, usuarios y con todas las personas de la comunidad en general.
Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	La contratista administra bien la información en los formatos de Gestión de Calidad del Municipio y hace uso de los mismos cada vez que ello procede.
Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.	La contratista elabora de manera adecuada, oportuna y completa el informe de gestión para presentar su cuenta de cobro.
Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	La contratista conoce la política en cuanto a este tema y vigila constantemente su cumplimiento.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre riesgos laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.	La contratista ha asistido a reuniones de información sobre prevención de riesgos y se observa su atento cumplimiento del tema.
Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	La contratista registra la información pertinente en el BPMS.
Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada.	La contratista cada mes en el Secop II carga la información pertinente en su plan de pagos e ingresa los documentos soporte para su registro.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Acompañar los procesos inherentes a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas tendientes a garantizar la atención integral a las personas mayores atendidas por la Dirección de Envejecimiento y Vejez en sus Centros Vida, de acuerdo a la necesidad.	*Para el periodo informado no se solicita apoyo de la contratista para esta obligación.*
Brindar apoyo permanente en los procesos de planeación, control y calidad de la Dirección de Envejecimiento y Vejez, con el fin de contribuir al desarrollo efectivo de las acciones y metas definidas.	La contratista realizó en el mes de noviembre las siguientes actividades para el cumplimiento de esta obligación: • La contratista realiza apoyo a procesos de planeación, control y calidad de la Dirección de Envejecimiento y Vejez realizando seguimiento a procesos de contratación durante el mes de noviembre. (Evidencia 1) • La contratista realiza apoyo administrativo al grupo preprimario de la Dirección de

	Envejecimiento y Vejez con el fin de realizar planeación, seguimiento y control a diferentes procesos de la Dirección. (Evidencia 2). • La contratista realiza apoyo administrativo a proceso de adición a contrato de alimentación alto de los sueños para la vigencia 2024. (Evidencia 3) • La contratista realiza apoyo administrativo a reuniones con operador logístico con el fin de planear actividades para procesos de cierres y carnaval de la alegría en diferentes sedes de institucionalización, centros vida y cierres de fin de año de los CEC de la Dirección de Envejecimiento y Vejez (Evidencia 4) • La contratista realiza apoyo administrativo con operadores de los contratos de mínima cuantía y mobiliario de dotación de centros vida para acordar fechas de entrega. (Evidencia 5) Evidencias: ✓ *Evidencia 1. Acta 17 de reunión Planeación contratación 02112023* ✓ *Evidencia 2. ACTA PREPRIMARIO 02 DE NOVIEMBRE* ✓ *Evidencia 3. Acta 1 de reunion adicción alimentación Alto de los sueños.* ✓ *Evidencia 4. Acta mekanus 20112023* Evidencia 5. Acta reunión mobiliario
Consolidar y realizar seguimiento al cumplimiento de los indicadores de la Dirección de Envejecimiento y Vejez, de manera trimestral o cuando ello sea requerido.	La contratista realizó las siguientes actividades para el cumplimiento de esta obligación para el mes de noviembre: • La contratista realiza reporte de metas de indicadores de producto del plan de desarrollo en la plataforma G+ y seguimiento en ejecución presupuestal para el tercer trimestre con corte al 31 de octubre de 2023. La contratista realiza revisión y seguimiento al reporte de indicadores al trimestre 3 al 31 de octubre de 2023. Se realiza seguimiento en archivo

	Excel donde se consolida información. (Evidencia 1) • La contratista realiza revisión y seguimiento al reporte de indicadores al trimestre 3 al 31 de octubre de 2023. Se realiza seguimiento en archivo Excel donde se consolida información. (Evidencia 2) Evidencias: ✓ *Evidencia 1. Evidencia 1. Reporte de metas G+ proyecto 103* Evidencia 2. Proyecto_103_2023_Adulto_Mayor octubre 2023
Apoyar la elaboración de los informes requeridos por la Dirección de Envejecimiento y Vejez, cuando sea necesario.	La contratista realizó las siguientes actividades para el Evidencias: La contratista para el mes de noviembre elabora diferentes informes solicitados desde la Dirección de Envejecimiento y Vejez para procesos de empalme, informes de gestión, solicitudes de información de procuraduría e informes de políticas públicas de salud mental y discapacidad así: • Informe de ejecución de metas de la Dirección de Envejecimiento y Vejez para la implementación de la política pública de salud mental tercer trimestre. (Evidencia 1). • Informe para dar respuesta a directiva 015 de la Procuraduría sobre implementación de acciones de la Dirección de Envejecimiento y Vejez con adultos mayores durante el cuatrienio. (Evidencia 2). • Informe de indicadores en presentación power point para el avance presupuestal y de mestas con corte a 31 de octubre de 2023. (Evidencia 3) • Informe de gestión de la Dirección de Envejecimiento y Vejez de todas las actividades realizadas en el cuatrienio 2020 - 2023. (Evidencia 4) • Consolidación de información del estado de obra de los centros vida y los centros de

	encuentro ciudadano para ser remitido a OOPP. (Evidencia 5) • Informe para la Dirección de Envwjecimiento y Vejez del equipo de talento humano de planta y total de contratistas. (Evidencia 6) • Informe de ejecución presupuestal del programa subsidios para la vigencia 2020 - 2023. (Evidencia 7) **Evidencias:** ✓ *Evidencia 1. Informe politica salud mental Envejecimiento y vejez 2023.* ✓ *Evidencia 2.informe procuraduría directiva 015* ✓ *Evidencia 3. Informe Indicadores PDM_Dir Env y Vejez* ✓ *Evidencia 4. ACTA DE INFORME DE GESTIÓN Envejecimiento y Vejez* ✓ *Evidencia 5. Informe para Obras publicas estado de los CEC nov 2023* ✓ *Evidencia 6. Informe de talento humano Dirección Envejecimiento y Vejez.* Evidencia 7. Informe de Subsidios para empalme 2020-2023
Apoyar la verificación de la información de los usuarios en las plataformas CISPRO RUAF, VUR, SISBEN entre otras, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Envejecimiento y Vejez y la Secretaría de Bienestar Social para participar de los programas de atención integral a los adultos mayores.	La contratista realiza para el mes de noviembre consultas en los sistemas de 50 usuarios en VUR y 15 usuarios en RUAF para validación de información y cumplimiento de requisitos del programa subsidios de la Dirección de Envejecimiento y Envejecimiento y Vejez. ✓ *EVIDENCIA 1. Carpeta VUR Noviembre* ✓ *EVIDENCIA 2. Carpeta VUR Noviembre* EVIDENCIA 3. Carpeta RUAF Noviembre
Brindar acompañamiento a las actividades que le sean programadas por la supervisión.	La contratista realizó la siguiente actividad para el cumplimiento de esta obligación: La contratista para el mes de noviembre realiza diferentes actividades de apoyo a la gestión para la Dirección de Envejecimiento y Vejez, para la realización de informes solicitados, solicitudes de logística y refrigerios para eventos

	programados por la Dirección de Envejecimiento y Vejez, informes para dar respuesta a políticas púbicas articuladas a la Dirección de Envejecimiento y Vejez como política pública de discapacidad, salud mental y adicciones, víctimas del conflicto armado, así mismo la prestadora de servicio realiza apoyo técnico y seguimiento a los procesos de contratación de la Dirección. ✓ *Evidencia 1. Informe Discapacidad Matriz_Articulación_Beneficiarios* ✓ *Evidencia 2. Informe de cruces UARIV_ADULTO MAYOR_CEC_OCT_NOV* ✓ *Evidencia 3. Ficha técnica Mesa de computo 3 puestos (2)* ✓ *Evidencia 4. Ficha técnica butacas (1)* ✓ *Evidencia 5. Ficha Técnica banca para jardín (1)* ✓ *Evidencia 6. Noviembre 25 CEC SAN MARCOS_ (2)* ✓ *Evidencia 7. SOLICITUD 15 CAJAS DE NAVIDAD 15 de noviembre* ✓ *Evidencia 8. SOLICITUD 40 CAJAS DE NAVIDAD 06 de diciembre sede la estrella* ✓ *Evidencia 9. SOLICITUD BRUNCH 04 DE DICIEMBRE* ✓ *Evidencia 10. SOLICITUD BRUNCH 05 DE DICIEMBRE* ✓ *Evidencia 11. Solicitud logística 09 de diciembre viejoteca (1)* ✓ *Evidencia 12. Solicitud logística 10 de noviembre salado* Evidencia 13. Acta reunión contrato mínima dotación.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	El Municipio de Envigado dispone de los recursos y elementos necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual por parte de la contratista, facilitando el cumplimiento del contrato.
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratante es responsable con los pagos del contrato dentro de los términos previstos en la ley.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Existe rigurosidad, control y adecuada organización respecto a la idónea supervisión del contrato, para su correcta ejecución.
Atender oportunamente las solicitudes o	Existe disposición para atender cualquier solicitud

recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.	y/o recomendación de la contratista, que fuese del caso realizar.
Verificar el cumplimiento de la obligación de al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.	Efectivamente se cumple con este deber, consistente en realizar cumplidamente la verificación en cuanto a los aportes a la seguridad social en el porcentaje previsto en la ley como base de cotización.
A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.	Esta obligación se encuentra cumplida a cabalidad, se ha verificado el registro de la información de la hoja de vida de la contratista en el SIGEP II, misma que se observa actualizada.
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hasta el momento no ha sido necesario reportar ningún tipo de accidente de trabajo o enfermedad laboral, sin embargo de llegar a ser necesario, existe la disposición para proceder con ello ante la ARL.
Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	No se han presentado incidentes ni accidentes de trabajo en los cuales se encuentre implicada la contratista, sin embargo, de haberlos, el municipio está dispuesto a realizar las investigaciones y revisiones que sean del caso.
Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del municipio de Envigado.	El contratante en su plan de capacitación incluye actividades de prevención y promoción.
Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	No aplica.
Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	El municipio de Envigado sensibiliza y da a conocer a la contratista lo correspondiente a la seguridad y salud en el trabajo.
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Dado que no se ha presentado incumplimiento por parte de la contratista en cuanto a obligaciones, no ha sido necesario para el contratante el adelantar trámites o procedimientos encaminados a imponer multas o sanciones.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social		Si	X	Diligencie el cuadro		
		No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL				**PERSONA JURIDICA[3]**	**SI**	**NO**
Planilla número		**7901698443**		Certificado de Representante Legal		NA
Período de Cotización		noviembre				
Fecha de pago		noviembre 20 de 2023		Certificado de Revisor Fiscal		NA
Valor base de cotización		$1.761.508				
Salud		$220.200		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		NA
Pensión		$281.900		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		NA
ARL tipo de riesgo	1	$9.200		Período de Cotización	NA	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		NA		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	NA	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$4.403.770
2	Glosa[4](+)(-)	NA
Valor Total a Pagar		$4.403.770

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)
NA

2.5.2 Descripción de pagos:

[3] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$46.239.585**	**100%**	
Pago acta 1	085	$4.403.770	9.52%	**15-03-2023**
Pago acta 2	086	$4.403.770	9.52%	**18-04-2023**
Pago acta 3	087	$4.403.770	9.52%	**11-05-2023**
Pago acta 4	088	$4.403.770	9.52%	**09-06-2023**
Pago acta 5	089	$4.403.770	9.52%	**12-07-2023**
Pago acta 6	090	$4.403.770	9.52%	**17-08-2023**
Pago acta 7	091	$4.403.770	9.53%	**13-09-2023**
Pago acta 8	092	$4.403.770	9.53%	**20-10-2023**
Pago acta 9	093	$4.403.770	9.53%	**16-11-2023**
Pago acta 10	094	$4.403.770	9.53%	
		$44.037.700	96.24%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$2.201.885**	**4.76%**	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Ninguno

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para pago del **acta de pago 10** de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

ANDREA HERNÁNDEZ MAYA
Directora Envejecimiento y Vejez
Secretaria de Bienestar Social

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.